

SOLUCIONES Y PUNTO S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "SOLUCIONES Y PUNTO S.A.S. s/ Designacion De Autoridades" CUIJ 21-05216347-9, Expte. 735/2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación de Santa Fe se hace saber: que media asamblea de fecha 04 de marzo de 2025, la Sociedad modifico su órgano de administración, en lugar de existir dos miembros titulares, sólo permanecerá uno de ellos, el Sr. MARIANO RODRIGO ANGELETTI, retirándose el Sr. JAVIER RICARDO MELERO en dicho carácter. De esta manera, se reduce a una sola persona dicho cargo, quedando conformado el órgano de administración de la siguiente manera: TITULAR: Mariano Rodrigo Angeletti, D.N.I 27.335.807, C.U.I.T 20-27335807-0, domiciliado realmente en calle Juan de Garay N° 3284, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y SUPLENTE: Sra. Melina. Guadalupe Dufek, D.N.I 26.985.554, C.U.I.T 27-26985554-7; domiciliada realmente en calle Juan de Garay N° 3284, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a partir del día de la fecha. Los presentes en el acto, aceptan las modificaciones. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa

Fe.17/05/26.Hrycuk, secretario.

\$ 100 558038 Mar. 27

SEGUR - RECONQUISTA S.R.L

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de la 4ta Circunscripción Judicial de la ciudad de Reconquista (SF), Dr. Fabian Lorenzini, Secretaría a cargo de la Dra. Corina Serricchio, hace saber que en autos caratulados: "SEGUR - RECONQUISTA S.R.L. s/AUMENTO DE CAPITAL (MOD. CLAUS. CUARTA) - RENUNCIA Y DESIGNACION DE AUTORIDADES (MOD. CLAUS QUINTA)" (CUIJ N° 21-05292627-8) - (Expte. N° 1 Año 2024), se ha ordenado la siguiente publicación: Por Actas de Asamblea General N° 1 y N° 2, de fechas 15/12/2023 y 11/03/2026, los señores socios de SEGUR- RECONQUISTA S.R.L, resuelven el aumento del capital, modificación de la garantía de los socios, la renuncia y designación de autoridades, modificándose las siguientes cláusulas del Estatuto social, que se detallan a continuación: CUARTA: El capital social es de Pesos VEINTICTNCO MILLONES (\$25.000.000) representado por 2.500 cuotas sociales de valor nominal Pesos DIEZ MIL (\$10.000) cada una suscriptas e integradas en este acto en dinero en efectivo en la siguiente proporción: La Sra. María Isabel Cardozo, suscribe e integra la suma de pesos Veinte Millones (\$20.000.000) que equivale a Dos Mil (2.000) cuotas sociales; la Srta. Rocío Paola de Félix suscribe e integra la suma de pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000) que equivale a la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales; el Sr. German Gonzalo de Félix suscribe e integra la suma de pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000) que equivale a la cantidad de Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales. Las cuotas no podrán ser cedidas a extrañas sino por el acuerdo unánime de los restantes socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas deberá comunicar por

escrito el nombre del interesado y el precio pretendido. Tiene preferencia los socios y la sociedad para adquirir cuotas que se pretendan ceder. El valor de las cuotas que se ceden no deberá ser inferior al que resulte del balance cerrado a la fecha de cierre inmediato anterior.

QUINTA: La dirección administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente Titular y de un Gerente Suplente, sea socio o no, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta. El socio gerente durara en su cargo hasta que la asamblea de socios revoque su mandato. Las reuniones se convocarán mediante la citación notificada personalmente o por otro medio fehaciente, remitido al domicilio denunciado en el presente, con no menos de diez días de anticipación a la techa de la misma, debiendo indicarse el lugar, la fecha y hora en que se realizara el termino u orden del día que se considerara las decisiones sociales. Asimismo, los socios presentes y de acuerdo a la participación de cada uno en el capital, deberá constar en el libro de actas, que deberá llevar la gerencia, debiendo ser suscripta la misma por el gerente y los socios presentes. En cuanto al domicilio de los socios rige el artículo 159 último párrafo de la ley 19.550. Las resoluciones sociales se adoptarán con el voto de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social, siendo necesario por lo menos el voto de dos socios. El socio gerente no tiene voto en cuestiones referentes a su gestión. Los gerentes designados, conforme el art 157- 3º P - Ley 19.550 por remisión del art. 256, del citado cuerpo legal, depositan en garantía de su gestión la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000) cada uno, consistente en un Seguro de Caucción a nombre y en favor de la entidad societaria y que se depositara en la Sociedad.-Asimismo y Atento a la renuncia del Gerente German Gonzalo de Félix D.N.I. 29.049.200, aprobada por Acta Nº 1 de fecha 15/12/2023, se designa como Gerente Titular a la Sra. María Isabel Cardozo DNI 10.560.648, viuda, con domicilio en calle Iturraspe Nº 255 de esta ciudad, jubilada, CUIT 27-10560648-1, nacida el 02/07/1952; RATIFICANDOSE como gerente suplente a la Srta. Rocio Paola de Félix DNI 30.562.404, soltera, con domicilio en calle Moreno Nº 534 de esta ciudad, de profesión psicopedagoga, CUIT 27-30562404-2, nacida el 28-12-1983.Reconquista, 19 de Marzo de 2026.

\$ 1000 558090 Mar. 27

HERMANOS MARCHISIO S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, ha ordenado la publicación de la designación de autoridades de HERMANOS MARCHISIO S.A. - CUIT 30-68437101-7 sociedad y directores con domicilio social en San Martín S/N de la localidad de Soledad, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR: DIEGO FERNANDO MARCHISIO, argentino, nacido el 29/12/1970, de apellido materno, Manreza, DNI 21.324.176, CUIT 20-21324176-2, soltero, comerciante domiciliado en calle 25 de mayo,.s. /n,-de, pueblo Soledad, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: JUAN JOSÉ MARCHISIO, argentino, nacido el 01/06/1967, de apellido materno Manreza, DNI 18.483.670, CUIT 20-18483670-0, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvana Guadalupe Estrubia, domiciliado en calle 1 de mayo s/n del Pueblo Soledad, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe.

\$ 100 558106 Mar. 27

INMUEBLES DON MIGUEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DATOS COMPLETOS DE NUEVOS SOCIOS.-Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nom. de la ciudad de Rosario y a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, por trámite en autos "INMUEBLES DON MIGUEL SRL s/ Transferencia De Cuotas Por Sucesion CONYUGE SOCIO MARCELO MIGUEL MAGNONI" CUIJ 21-05540461-2, se enuncian los datos de los nuevos socios: SANTIAGO MAGNONI, argentino, mayor de edad, nacido el día 13 de Julio de 2006, DNI Nº 47.107.748, CUIL 20-47107748-9, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo 1614 de la ciudad de Casilda; JULIETA MAGNONI, argentina, mayor de edad, nacida el día 13 de Septiembre de 2000, DNI Nº 42.700.970, CUIL 27-42700970-5, soltera, con domicilio en calle San Lorenzo 1614 de la ciudad de Casilda; MICAELA MAGNONI, argentina, mayor de edad, nacida el día 30 de Diciembre de 1998, DNI Nº 41.360.720, CUIL 27-41360720-0, soltera, con domicilio en calle San Lorenzo 1614 de la ciudad de Casilda, y MARCELO MIGUEL MAGNONI, argentino, mayor de edad, nacido el día 10 de Febrero de 1968, DNI Nº 20.141.918, CUIT 20-20141918-3, casado en segundas nupcias con Janina Jimena Rodríguez, con domicilio en calle Monseñor Mollaret Nº 2251 de la ciudad de Casilda; todo por estar así ordenado.

\$ 100 558121 Mar. 27

PERINAT S.A.

ESTATUTO

En Asamblea General Ordinaria de fecha 30.11.2021 ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15.06.2022, los socios de PERINAT S.A. han decidido aumentar el capital social a la suma \$ 5.152.968 (pesos cinco millones ciento cincuenta y dos mil novecientos sesenta y ocho) mediante la emisión de 412.237.440 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$0,01 de valor nominal cada una de ellas de cinco (5) votos cada una, quedando el artículo cuarto del estatuto redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de \$ 5.152.968.- (pesos cinco millones ciento cincuenta y dos mil novecientos sesenta y ocho), representado por 515.296.800 (quinientos quince millones doscientos noventa y seis mil ochocientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un centavo(\$ 0,01.-) de valor nominal cada una de ellas. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

\$ 100 558139 Mar. 27

JUSCAT S.R.L

PRORROGA

- ACTA COMPLEMENTARIA en ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 8 de Abril de 2024, entre el Sr. GUILLERMO OSCAR CARCIENTE, CUIT 23-12700376-9, argentino, soltero, nacido el 27 de Septiembre de 1958, empresario, domiciliado en calle Ov. Lagos 2811, piso 12º 11D” de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina, y el Sr. MAURO IGNACIO ROMERO, CUIT 20-38497861-5, argentino, soltero, nacido el 30 de Septiembre de 1994, empresario, domiciliado en Dorrego 1441 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina, ambos hábiles para contratar, resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social de la sociedad comercial denominada JUSCAT S.R.L. por 99 años. desde el vencimiento, operando el mismo el día 12/03/2123 quedando redactada de la siguiente manera la clausula de DURACION: “el termino de duración de la sociedad será de 109 años, operando el vencimiento el 12 de marzo de 2123”.Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento.

\$ 100 558203 Mar. 27

ELECTRIFICACION LITORAL S.R.L.

RECONDUCCION SOCIETARIA

1- DENOMINACION: ELECTRIFICACION LITORAL S.R.L.2- FECHA DE INSTRUMENTACION: 25 de abril 2025. 3- INTEGRANTES: JESUAN MATIAS RAMON DIP, argentina, DNI 33.109.524., CUIT, 20-33109524-,nacido el 9 de agosto de 1987, casado en primeras nupcias con la Sra. Maria Belen Torres, con domicilio en calle Moreno 2259 de Zavalla, comerciante, correo electrónico jesuan_2@hotmail.com y el Sr. ADAD DAMIAN JULIO AMADO, argentina, DNI Nº 27.937.440, CUIT 20-27937440-2, nacido el 6 de agosto de 1980, casado en primeras nupcias con la Sra. Chiapello Paola Lorena, domiciliado en calle Villarino y Lopez y Planes de la localidad de Zavalla, comerciante, correo electrónico damianad1407@gmail.com.4- DURACION La sociedad se reactiva por 20 años más a partir de su inscripción en el Registro Publico de la reconducción societaria. 5- DOMICILIO: se fija en calle Bolívar 3103, de la ciudad de Zavalla.6-OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la construcción, instalación confección y la refacción de las mismas. 7- CAPITAL: Se fija en la suma de pesos ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.-) dividido en doce mil cuotas (\$ 12.000.-) de pesos diez (\$10.-) 8- ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios DIP JESUAN RAMON MARIAS y ADAD DAMIAN JULIO AMADO designados como socios gerentes actuado con su firma personal precedida de la denominación social.

9- FISCALIZACION: Le corresponde a los socios de la sociedad.- 10-CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 558225 Mar. 27

